



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
VERIFICACIÓN DE LINDEROS							
DESCRIPCIÓN:							
SERVICIO QUE SE REALIZA EN CAMPO PARA OBTENER LAS MEDIDAS FÍSICAS DE UN TERRENO. DE ACUERDO CON SUS LINDEROS, EL CUAL DEBE ESTAR DADO DE ALTA EN EL PADRÓN CATASTRAL Y GENERALMENTE ES PARA PREDIOS QUE NO TIENEN DOCUMENTO INSCRITO EN EL IFREM, EN EL CUAL SE REALIZA UN RECORRIDO DE CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIONES DE LOS MISMOS, LOS LÍMITES DEL PREDIO DEBEN DE SER RECONOCIDOS A TRAVÉS DE EVIDENCIAS FÍSICAS COMO BARDAS, CERCAS, CANALES, VIALIDADES, ESTACAS ENTRE OTROS.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1. ARTÍCULO 22 Y ARTÍCULO 37 DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:		VERIFICACIÓN DE LINDEROS CON PLANO AL REVERSO				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL EN CURSO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				I. CUANDO EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN COINCIDAN O NO LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS O LAS ORIENTACIONES DE LOS COLINDANCIAS O LAS DIMENSIONES DEL INMUEBLE. II. CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REQUIERAN INCORPORAR AL PADRON CATASTRAL III. CUANDO EL PREDIO HAYA TENIDO ALGUNA AFECTACIÓN O RESTRICCIÓN Y SE CUENTE CON EL DOCUMENTO EN EL CUAL LA AUTORIDAD COMPETENTE LO HARÁ CONSTAR.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				N/A			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5.INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6.EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS(COPIAS).2. LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL 8. PLANO TOPOGRÁFICO (SI ES MAYOR A 2000 m2) 9.SE AGENDA UNA INSPECCIÓN PARA IR AL PREDIO. 10. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO. NOTA: EL PAGO SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE DE TERRENO.				NO	1	ARTICULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, ARTICULO 22 Y ARTICULO 37 DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN. (CONTRATO DE COMPRAVENTA, ESCRITURA, SENTENCIA EN COPIA CERTIFICADA CON AUTO QUE CAUSE EJECUTORIA). 2. TRASLADO DE DOMINIO Y PAGO DE TRASLADO. 3. RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO AL PRESENTE AÑO. 4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5.INE DE COMPRADOR, VENDEDOR Y TESTIGOS. (COPIAS LEGIBLES). 6.EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, TRAER CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE AMBAS PARTES Y TESTIGOS(COPIAS).2. LLENAR LA SOLICITUD DE SERVICIO CATASTRAL 8. PLANO TOPOGRÁFICO (SI ES MAYOR A 2000 m2) 9.SE AGENDA UNA INSPECCIÓN PARA IR AL PREDIO. 10. RECIBO DE PAGO POR DERECHOS DE CERTIFICADO. NOTA: EL PAGO SE CALCULA DE ACUERDO CON LA SUPERFICIE DE TERRENO.				NO	1	ARTICULO 171 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 1, ARTICULO 22 Y ARTICULO 37 DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	



INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A		N/A		N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	EL PAGO SE CALCULA DE ACUERSO A LA SUPERFICIE DEL TERRENO			FUNDAMENTO JURÍDICO: A-TÍCULO 166 FRACCIÓN VI DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	UNA VEZ EFECTUADO DEL PAGO DE DERECHOS, SE ENTREGA LA VERIFICACIÓN DE LINDROS.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
JEFATURA DE CATASTRO					TESORERÍA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN D. ROBERTO LEONARDO GUTIÉRREZ MEJÍA					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Señor de los Milagros			MUNICIPIO:	Melchor Ocampo		
C.P.:	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs. y sábado de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58780111		111	N/A	tesoreriamelchorocampo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES MUY INDISPENSABLE O NECESARIO QUE EL PROPIETARIO CONOZCA SUS LINDEROS?						
RESPUESTA:	ES CORRECTO, YA QUE, DE NO SER ASÍ, SE DA POR SUSPENDIDA LA DILIGENCIA						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ INFORMACIÓN LLEVA LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?						
RESPUESTA:	NOMBRE DE LOS COLINDANTES, LAS MEDIDAS, ASÍ COMO LA SUPERFICIE DEL TERRENO.						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿VA A CONTENER DIBUJO DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO?
RESPUESTA:	AL REVERSO DE LA VERIFICACIÓN SE COLOCA EL DIBUJO CON SUS MEDIDAS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. JESÚS DE JERED HERNÁNDEZ RÍOS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_ 23 / _ 06 / 2023 _</p>
 <p>C. JUAN CARLOS CHAVEZ TAPIA TESORERO MUNICIPAL</p>	